

NORMATIVA USO ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS

En vista de las incidencias ocurridas en los últimos meses en la zona de recogida de basuras – zona de la vaguada -, en la que se producen vertidos desordenados de escombros, electrodomésticos varios y diversos objetos y sustancias consideradas como peligrosas por la legislación vigente, la Junta de Gobierno está en la necesidad de tomar medidas oportunas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.g) y k) de los Estatutos del Club Camping Bohalar. Porque tales hechos suponen un sobre coste económico brutal para la Asociación así como la amenaza por parte de las Autoridades de expedientar al Club y negarle el acceso a los vertederos municipales. Por lo anterior, se informa a todos los socios de las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- Cada Socio/a tiene la obligación de depositar su basura en cualquiera de las dos zonas habilitadas del club (denominadas zona de la depuradora y zona de la vaguada) en los contenedores de la empresa municipal contratada. **Queda pues prohibido depositar la basura en las calles u otros lugares.** Nuestro personal de mantenimiento informará de las infracciones cometidas y el socio titular de la Zona de Ocupación responderá económicamente por los costes ocasionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.d) y g) de nuestros Estatutos.

SEGUNDA.- Tal y como se lleva haciendo desde hace dos décadas, nuestro personal de mantenimiento **recogerá periódicamente los sacos o bolsas adaptadas de restos vegetales de poda y mantenimiento de la vegetación ornamental del socio/a.** Queda prohibido depositar otro tipo de residuo como muebles, materiales de construcción, electrodomésticos, etc. El socio tiene la obligación de llevar al correspondiente punto limpio municipal dichos residuos o contratar a su cargo el contenedor correspondiente.

TERCERA.- Los contenedores de residuos situados en la zona de la vaguada son de uso exclusivo para el personal de mantenimiento. No obstante, aquellos **socios/as que deseen utilizarlos, previo visto bueno de la Oficina o personal de mantenimiento, sufragarán el coste económico**

en función del tipo de residuo que se trate. Los residuos específicos de aparatos eléctricos, electrónicos – en especial frigoríficos y aparatos de aire acondicionado -, latas de pintura, barnices, sacos de cemento o yeso con el pictograma de peligroso, fluorescentes, extintores, uralita y aquellos peligrosos así considerados por la legislación, **EN NINGUN CASO SE PODRAN RECOGER O DEPOSITAR** por lo tanto, los socios/as deberán de trasladarlos al Punto Limpio administrativo oportuno.

CUARTA.- Para conseguir un vertido limpio y ordenado, y de acuerdo a las instrucciones anteriores, **se prohíbe el acceso libre a la zona de los contenedores,** sin el previo permiso del personal de mantenimiento. El personal del Club y el servicio de video vigilancia se encargarán de su cumplimiento.

En el Bohalar, a veinte de septiembre de 2019.

LA JUNTA DE GOBIERNO

